



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO PLENARIO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 17/2017.

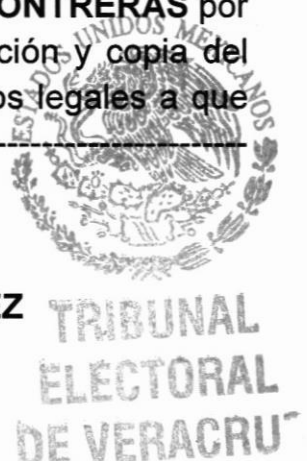
ACTORA: DORA ANGÉLICA
GALICIA CONTRERAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
IXHUATLÁN DEL CAFÉ DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 392 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REENCAUZAMIENTO** dictado ayer, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las diez horas con cinco minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **Jesús Reyes Heróles, número 36, torre Hakim, piso siete, despacho 706, colonia Obrero Campesina, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **Dora Angélica Galicia Contreras**, parte actora en el presente asunto o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es un despacho marcado con el número 706 del lado izquierdo y puerta de cristal; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado la puerta en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la misma, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia del acuerdo mencionado, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **doce horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **DORA ANGÉLICA GALICIA CONTRERAS** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia del acuerdo referido. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARÍA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ACUERDO PLENARIO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 17/2017.

ACTORA: DORA ANGÉLICA GALICIA CONTRERAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
IXHUATLÁN DEL CAFÉ DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387, 388 y 392 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REENCAUZAMIENTO** dictado el veintitrés de junio del año en curso, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la calle **Jesús Reyes Heróles, número 36, torre Hakim, piso siete, despacho 706, colonia Obrero Campesina, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz** domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **Dora Angélica Galicia Contreras**, parte actora en el presente asunto, por conducto de sus representantes o autorizados; cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble, y toda vez que nadie
quedó a mi llamado

En este acto, se procede a fijar en la puerta de acceso, lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia del acuerdo en mención, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**